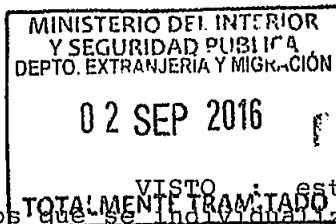


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6745229



RESOLUCIÓN EXENTA N° 176189

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luz Amparo MEJIA RUN: 25.021.160-0
2. Doña Jenny Johana TANDIOY MEJIA RUN: 25.021.208-9
3. Don Juan Sebastian ASTUDILLO MEJIA RUN: 25.021.205-4
4. Doña Valentina MEJIA RUN: 25.021.242-9
5. Doña Greicy Helena SANCHEZ DAVILA RUN: 25.026.512-3
6. Doña Sofia Isabella ZAMBRANO SANCHEZ RUN: 25.026.472-0
7. Don Hermann Rodolphe SALOMON RUN: 25.033.182-7
8. Doña Maria Jacqueline YUPANQUI MANRRIQUE RUN: 23.186.265-K
9. Doña Nancy Marlene del Rocio GUERRERO BRIONES RUN: 24.534.311-6
10. Don Roberto FORERO SANTANA RUN: 24.671.304-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL
[141]17/08/2016